

DECRETO-Nº 904 /2012

ARICA, 08 FEB 2012

VISTOS:

- Ordinario Nº 362**, de fecha 31 de Enero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "CICLO DE CINE VECINAL ITINERANTE 2012".
- Memorándum Nº 160**, de fecha 02 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Nº 1978**, de fecha 03 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "CICLO DE CINE VECINAL ITINERANTE 2012", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Ciclo de Cine Vecinal Itinerante 2012
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de DIDECO-NORTE.
1.3.-LUGAR	: Unidades Vecinales del Sector Norte de Arica.
1.4.-FECHA	: <i>Febrero a Mayo 2012</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica</i>
1.6.-COBERTURA	: 2000 personas Adultos y niños.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: Debido al notable crecimiento población del territorio que interviene la Dideco Norte y en especial al alto numero de población joven e Infantil, se hace necesario generar espacios recreativos y de encuentro familiar, que propendan a fortalecer la convivencia entre los vecinos del sector.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Generar un espacio de alegría y recreación a las familias de la comunidad del sector Pob. Raúl Silva Henríquez.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Brindar un espacio recreativo cultural a la comunidad, con la emisión de video películas infantiles durante el mes de Febrero en los sectores da la Pob. Raúl Silva Henríquez. - Realizar 20 jornadas de Video Cine en las siguientes localidades : - J.V. Empart 5, 1º Etapa. - J.V. Empart 5, 3º Etapa. - J.V. Chinchorro Norte - J.V. Salar de Surire - J.V. Sol del Norte J. V. Amanecer del Chinchorro - J.V. Jorge Inostroza - J.V. Las Vizcachas. - J.V. José Alejandro Bernal. - J.V. Tacora II. - J.V. Flor del Inca. - J.V. Juan Pablo II. J. V. Unión y Progreso - J.V. Nueva Genracion. - J.V. Panamericana Norte. - J.V. Igualdad para Todos. - Condominio Habitacional Altos del Chinchorro. - Villa Sol del Pacifico.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u>									
	Personal Dideco Norte.									
	<u>Requerimientos materiales a publicar en Portal Mercado Público:</u>									
	<table><tr><th>Denominación</th><th>Total x Item</th></tr><tr><td>Alimentos y Bebidas</td><td>1.700.000</td></tr><tr><td>Jugos</td><td></td></tr><tr><td>Confites</td><td></td></tr></table>	Denominación	Total x Item	Alimentos y Bebidas	1.700.000	Jugos		Confites		
	Denominación	Total x Item								
	Alimentos y Bebidas	1.700.000								
Jugos										
Confites										
<table><tr><td>Materiales de Oficina</td><td>200.000</td></tr><tr><td>Stick fix (50), Resma Carta de color crema (12), Papel kraf (60 pliegos), Resma Oficio (30), Resma carta (30), Plumones (20) (Azul, rojo y negro), CARPETAS PLASTICAS (20), SOBRES OFICIO(50) SOBRES CARTAS(50), OPALINA LISA TAMAÑO CARTA(100), Lapiceros (50) (azul, rojo, negro)</td><td></td></tr></table>	Materiales de Oficina	200.000	Stick fix (50), Resma Carta de color crema (12), Papel kraf (60 pliegos), Resma Oficio (30), Resma carta (30), Plumones (20) (Azul, rojo y negro), CARPETAS PLASTICAS (20), SOBRES OFICIO(50) SOBRES CARTAS(50), OPALINA LISA TAMAÑO CARTA(100), Lapiceros (50) (azul, rojo, negro)							
Materiales de Oficina	200.000									
Stick fix (50), Resma Carta de color crema (12), Papel kraf (60 pliegos), Resma Oficio (30), Resma carta (30), Plumones (20) (Azul, rojo y negro), CARPETAS PLASTICAS (20), SOBRES OFICIO(50) SOBRES CARTAS(50), OPALINA LISA TAMAÑO CARTA(100), Lapiceros (50) (azul, rojo, negro)										
<table><tr><td>Otros materiales y suministros</td><td>100.000</td></tr><tr><td>Arriendo de películas</td><td></td></tr></table>	Otros materiales y suministros	100.000	Arriendo de películas							
Otros materiales y suministros	100.000									
Arriendo de películas										
	<table><tr><td>Total Financiamiento: \$</td><td>2.000.000</td></tr></table>	Total Financiamiento: \$	2.000.000							
Total Financiamiento: \$	2.000.000									
	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Jugos y confites	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. Nº 5, Programas recreacionales	1.700.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A.G. Nº 5, Programas recreacionales	200.000
Arriendo de películas	215.22.09.999	Arriendos otros	A.G. Nº 5, Programas recreacionales	100.000
TOTAL: \$				2.000.000

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)